

Participación Ciudadana

PC- 2628/2023

El Sr. Alcalde-Presidente accidental del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. **Juan Manuel Ordóñez Montero**, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de Decreto de Delegación número **2023-1309** de fecha **15/03/2023** ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTO: El Convenio de colaboración entre el **Ilustre Ayuntamiento de San Roque** y la **Cofradía Nuestra Señora del Carmen (C.I.F. G72085814)**, firmado el día 3 de abril de 2023, al objeto de establecer los medios necesarios de colaboración, en orden a regular las bases para el desarrollo de la subvención económica para los Actos Procesionales de la Virgen del Carmen de Puente Mayorga, coordinación de cuántos departamentos municipales participan en la organización y la programación y ejecución de cuántos actos paralelos se preparen a los propiamente religiosos.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.1.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto “Convenio Cofradía Nuestra Señora del Carmen - Puente”, con cargo a la partida presupuestaria **924.00.489.32** por importe de **dos mil cuatrocientos euros, (2.400,00 €)**.

SEGUNDO.- Aprobar la disposición del referido gasto a favor de la Cofradía Nuestra Señora del Carmen.

TERCERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y Cofradía Nuestra Señora del Carmen (C.I.F. G72085814), de fecha 03/04/2023

CUARTO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago a favor de la Cofradía Nuestra Señora del Carmen (C.I.F. G72085814)

QUINTO.- Notificar el presente decreto a las partes firmantes y al Departamento de Intervención de Fondos.

SEXTO.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.





Documento firmado electrónicamente al margen.

